



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

**RESOLUCIÓN 3607/18**

**T16**

TASAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

CP de Expte. 4112-64256/17

TIGRE, 11 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

La Resolución 624/18 dictada en uso de las facultades conferidas por las Ordenanzas 3541/16 y 3604/17;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General y de Economía informa que en el Artículo N° 6 de la Resolución 624/18 se produjo un error involuntario en su texto, por lo cuanto donde dice:

“S2= Valor de la Contribución por m2 para lotes cuya superficie es mayor a 30m2 y menor a 100m2 \$4.945.-”, debe decir “S2= Valor de la Contribución por m2 para lotes cuya superficie es mayor a 30m2 y menor a 100m2 \$5.000.-”.

“M1= Valor de la Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de urbanización cerrada. = \$11”, debe decir “M1= Valor de la Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de urbanización cerrada. = \$12.”.

“M2= Valor de la Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de futura urbanización., debe decir “M2= Valor de la Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de futura urbanización.= \$8,50”.

“M3= Valor de la Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de asociaciones civiles o deportivas., debe decir “M3= Valor de la Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de asociaciones civiles o deportivas.= \$3,30”.

Que corresponde poner en vigencia las modificaciones con carácter de fe de erratas, a los efectos de que el texto de la mencionada Resolución coincida en un todo.

Que el suscripto cuenta con facultades suficientes para el dictado del presente acto, conforme la delegación efectuada mediante el Decreto N° 2355/17.-

Por ello, el Secretario General y de Economía;

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Modificase con carácter de fe de erratas el Artículo 6 de la Resolución N° 624/18, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Los valores fijados por el artículo 2 del presente Decreto surgen de la aplicación de la siguiente fórmula polinómica:

$$CM = (CMI + CM2)/2$$

Dónde: CMI = SX \* (MI; M2; M3)

$$CM2 = UR * (SI; S2; S3)$$

SX= Superficie propia de terreno

SI = Valor de Contribución por m2 para lotes cuya superficie es mayor a 100m2 = \$ 10.500

S2 = Valor de Contribución por m2 para lotes cuya superficie es mayor a 30m2 y menor a 100m2 \$ 5.000.-

S3 = Valor de Contribución por m2 para lotes cuya superficie menor a 30m2 = \$ 1.500.-

UR = Unidades residenciales, entendiéndose la cantidad de unidades de tierra que posee cada urbanización cerrada actual o potencial.

MI = Valor de Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de urbanización cerrada. = \$ 12.-

M2= Valor de Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de futura urbanización. = \$8,50.-




INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

M3 = Valor de Contribución por metro cuadrado de superficie de tierra de asociaciones civiles o deportivas. = \$3,30.-  
CM1 = Contribución por mejoras en función de la superficie de terreno propia.  
CM2 = Contribución por mejoras en función a valor fijo.  
CM = Contribución por mejora que debe pagar cada propietario. ”

**ARTICULO 2.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese a la Dirección General de Gestión Territorial, dependiente de la Secretaria General y de Economía.-

SFyR
AGM
FL
R624-fe



Cdor. Luis Fernando Lauria  
Secretario General y de Economía

RESOLUCIÓN Nº 3607 .-



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.